



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 4 DE HUESCA

EDICTO del Juzgado Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Huesca, relativo a procedimiento ordinario 298/2012.

En el presente procedimiento seguido a instancia de Banco de Santander S.A. frente a Estructuras Corellanas del Norte, S.L. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

M.^a Victoria López Asín, Ilma. Sra. Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Huesca, ha visto los presentes autos de juicio ordinario en reclamación de cantidad n.º 298/2012, seguidos a instancia del procurador Mariano Laguarta Recaj, en nombre y representación de Banco Santander, S.A. con la asistencia letrada de Mayte Coarasa Laborda contra Estructuras Corellanas del Norte, S.L., en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador Mariano Laguarta Recaj, en nombre y representación de Banco Santander, S.A. contra Estructuras Corellanas del Norte, S.L. debo condenar y condeno a la expresada parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de 46.696,15 euros más los intereses legales desde la interposición de la demanda, y las costas procesales causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles de que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca, debiendo interponerse por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Estructuras Corellanas del Norte S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Huesca, 13 de septiembre de 2013.— El Secretario Judicial, José Manuel del Río Monge.